



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016-00425 – 00.

Asunto: No da trámite a solicitud.

Armenia, 12 mayo 2021.

Se recibió la actuación del Juzgado Séptimo Civil Municipal de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, mediante oficio 0458 del 12 de agosto 2020 (pág 113 doc 1) actuando dentro del proceso promovido por:

Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito “Avanza” con nit 890.002.377-1 en contra de José Francisco Sánchez Roncancio con cc 89.009.553.

Se oficiará al Juzgado Séptimo Civil Municipal de la ciudad de Armenia departamento del Quindío para que la medida de embargo de remanentes que había sido solicitada no surtió efectos dentro del proceso de la referencia de conformidad con lo dispuesto mediante providencia del 3 de marzo 2020 (fl. 59 c. medidas), lo cual fue comunicado a ese Juzgado mediante oficio 523 del 10 de marzo 2020 (fl. 60 c. medidas).

También se les informará que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago mediante providencia de fecha 18 de diciembre de 2019 (fl 54-55 c. ppal)

Por ende, el Juzgado elaborara y el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia remitirá el (los) oficio(s) que informe (n), lo aquí dispuesto al correo j07cmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta

los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.
/Egh

Cúmplase

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

551d2533aba0fddfdb56a5a1f540bbff55c3a8c374db8fb21951a174451430f3

Documento generado en 12/05/2021 11:39:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**